

Acta de Directorio N° 86: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2023, siendo las 11:00 horas, participan de la reunión mediante videoconferencia los Sres. Directores de EDESAL Holding S.A. (en adelante “EDESAL HOLDING” o la “Sociedad”) Federico Bernal, Carlos Seijo, Roberto Cuevas Molina y Fabián López Moras en su carácter de directores titulares y Josefina Jaury en representación de la comisión fiscalizadora, quienes suscriben la presente.

Preside la reunión el sr. Fabián López Moras, quien deja constancia que la presente reunión es celebrada mediante la utilización de la plataforma Microsoft Teams (en adelante, el “sistema de videoconferencia”), (i) el sistema de videoconferencia permite (a) la transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras, así como la grabación de la reunión en soporte digital (b) la acreditación fehaciente de la identidad de todos los directores y síndicos concurrentes, (c) la deliberación de los mismos en forma simultánea, y (ii) los directores participantes en esta reunión mediante el sistema de videoconferencia se computan a los efectos de la determinación del quórum, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social.

Luego de constatar la presencia de los directores antes mencionados, debidamente convocados e informados sobre los temas a tratar, el presidente declara válidamente constituida la reunión y pone en consideración el primer punto del Orden del Día:

1).- Consideración de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Toma la palabra el sr. Fabián López Moras quien manifiesta que se deben examinar y considerar los documentos previstos en los artículos 63 a 65 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

El sr. Fabián López Moras continúa manifestando que los presentes tienen en su poder toda la documentación relativa al ejercicio social que se ha de considerar en esta reunión.

Propone que, previa lectura de los informes emitidos por Auditoría Externa y por la Comisión Fiscalizadora para los Estados Financieros considerados, y dado el conocimiento del resto de la documentación que tienen todos los presentes, se apruebe la documentación relativa al ejercicio social bajo análisis.

Puesto el punto bajo consideración, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se **RESUELVE:**

- a. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas que los complementan y Reseña Informativa, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, omitiéndose su transcripción en la presente acta por estar transcritos en el Libro de Inventario y Balances; y
- b. Autorizar al sr. presidente y al sr. vicepresidente de EDESAL HOLDING S.A., en forma indistinta, a firmar los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2022.

Aprobado el primer punto del orden del día, el sr. Fabián López Moras pone en consideración el segundo punto del Orden del Día:

2).- Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Nuevamente toma la palabra el sr. Fabián López Moras quien manifiesta que se debe emitir el informe requerido por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

El sr. Fabián López Moras informa que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 27, del Capítulo II, Título II de las Normas (NT 2013) y en el art. 60, inc. c), punto III de la Ley de Mercado de Capitales, el Directorio debe incorporar en la memoria una propuesta expresa sobre el destino a dar a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

En este sentido, el sr. Fabián López Moras mociona para que se incorpore el siguiente párrafo a la memoria: “*El resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue una ganancia de \$928.932.421, y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas destinarlo en su totalidad a incrementar la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos*”.

Oído lo anterior, y luego de un breve intercambio de opiniones, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se **RESUELVE**: aprobar la propuesta efectuada por el sr. Fabián López Moras y, en consecuencia:

- a. Aprobar la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, incorporando al texto de la misma el siguiente párrafo, correspondiente al destino que se propone dar al resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022: “*El resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue una ganancia de \$928.932.421, y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas destinarlo en su totalidad a incrementar la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos*”.
- b. Autorizar al sr. presidente y al sr. vicepresidente de EDESAL HOLDING S.A., en forma indistinta, a firmar la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobado el segundo punto del orden del día, el sr. Fabián López Moras pone en consideración el tercer y último punto del Orden del Día:

3).- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

El sr. Fabián López Moras manifiesta que, en virtud de lo resuelto en los puntos anteriores del orden del día, corresponde realizar el llamado a la Asamblea General Ordinaria que ordena el art. 234 de la Ley 19.550 y Asamblea General Extraordinaria previsto en el art. 235 de la misma norma, por lo que corresponde decidir la convocatoria y el orden del día respectivo, debiéndose poner a disposición de los señores accionistas la documentación pertinente, todo ello en los plazos fijados por la ley.

En virtud de lo antes expuesto, el sr. Fabián López Moras mociona lo siguiente:

- (i) Convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2023, a las 11:00 horas, en la calle Paraguay 1132, piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:
 - 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022;
 - 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022;
 - 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2022;
 - 5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2022;
 - 6) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022;
 - 7) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022;
 - 8) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2022, y
 - 9) Designación del Auditor Externo para los estados contables del ejercicio 2023.
- (ii) Asimismo, informar a los sres. accionistas que:
 - a. Deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Paraguay 1132, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 20 de abril de 2023 inclusive.
 - b. Atento lo dispuesto por el Art. 22, capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos

del titular de las acciones: (a) nombre y apellido o denominación social completa; (b) tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; (c) domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

- c. Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.
- d. Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
- e. Se deja constancia que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 237, segundo párrafo, de la ley general de sociedades (N° 19.550), en el supuesto de no reunirse el quórum necesario para celebrar la asamblea general extraordinaria en primera convocatoria, se procederá a convocar una nueva asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria.
- f. El punto 3. será tratado en asamblea extraordinaria.

Por tal motivo, puesto el punto bajo consideración, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, el Directorio **RESUELVE**: aprobar por unanimidad la moción efectuada por el sr. Fabián López Moras.

A continuación, se transcribe la memoria mencionada en el segundo punto del orden del día, la que será presentada a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas:

EDESAL Holding S.A.

Memoria

Señores Accionistas de
EDESAL Holding S.A.

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes tenemos el agrado de someter a la consideración de los Señores Accionistas la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros que se presentan como información complementaria, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

El ejercicio en consideración corresponde al ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 de EDESAL Holding S.A. como compañía cuya actividad principal es la inversión.

EDESAL Holding S.A. tiene como compañía Subsidiaria a Empresa Distribuidora San Luis S.A. (EDESAL S.A.) que es titular de la concesión para la prestación del servicio público de subtransporte y distribución de energía eléctrica con exclusividad en toda la Provincia de San Luis.

I. Marco Regulatorio

General

El modelo regulatorio estructurado para la provisión de los servicios de gas y electricidad en la Argentina está basado en dos leyes federales marco específicas, que son la N° 24.076 (gas) y la N° 24.065 (electricidad), ambas del año 1992, las que han sido complementadas en detalle por diversas Resoluciones hasta la actualidad.

El Mercado Eléctrico Mayorista supone la interacción de cuatro agentes principales definidos por ley: los generadores, los transportistas, los distribuidores y los grandes usuarios. La supervisión de la industria eléctrica y de las relaciones entre estos agentes a nivel nacional está a cargo del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE). Existen además Organismos Reguladores Provinciales que regulan las actividades propias de las distribuidoras dentro de áreas de concesión delimitadas, normalmente de alcance provincial y municipal. La legislación específica del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) está a cargo de la Secretaría de Energía de la Nación, que depende del Ministerio de Economía de la Nación.

La operación en tiempo real del Sistema Argentino de Interconexión es llevada a cabo por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Ésta es una sociedad compuesta en partes iguales por todos los actores del MEM nucleados en sus respectivas asociaciones y presidida por el Secretario de Energía. CAMMESA es también el Organismo Encargado del Despacho (OED) y el responsable de la administración de las transacciones económicas del sistema en todo el país.

El modelo de mercado plasmado en la ley marco está basado en la segmentación horizontal y vertical de las empresas, la promoción de competencia, la sanción de precios marginales que reflejen costos y la operación del sistema con una relación calidad-precio óptima.

Algunas características del funcionamiento del mercado se han visto modificadas a partir de la sanción de la Ley 25.561 de Emergencia Económica y Reforma del Régimen Cambiario, sus decretos y disposiciones complementarias. Algunas medidas específicas para el sector adoptadas a partir del año 2001 por las autoridades fueron transitorias, pero otras han permanecido hasta la fecha. En este nuevo paradigma, el Estado ha intervenido decisivamente como un agente más del Mercado Eléctrico, pasando a tener un rol decisivo en la formación de precios, la gestión de combustibles, la oferta adicional instalada y la construcción de nuevas redes de transmisión.

Evolución del Marco Regulatorio durante 2022

En el mes de Febrero de 2022 se realizó la audiencia pública convocada por la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica en la que EDESAL S.A. presentó los cálculos para la aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos.

Con fecha 21 de Febrero del 2022 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución N° 36-CRPEE-2022 por medio de la cual aprobó un nuevo Cuadro Tarifario aplicable a los consumos efectuados a partir del 1° de marzo de 2022 que implica un incremento promedio del cuadro tarifario de 27% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A.

Asimismo, con fecha 1° de Febrero de 2022 la Secretaría de Energía de la Nación resolvió modificar los precios en el mercado mayorista mediante la Resolución 40 SE 2022.

En el mes de Agosto de 2022 la Secretaría de Energía de la Nación resolvió modificar los precios en el mercado mayorista y estableció un mecanismo denominado Segmentación Tarifaria, basado en el Decreto Nacional 332/22 que divide a los clientes residenciales en función de su capacidad económica instando a los clientes a registrarse.

El día 20 de diciembre de 2022 se realizó una audiencia pública destinada a analizar la propuesta de EDESAL S.A. de ajuste de las tarifas sobre la base de la evolución de los índices inflacionarios establecidos por la Resolución 8-CRPEE-2014 .

Con fecha 29 de diciembre de 2022 la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica emitió la Resolución 230-CRPEE-2022 por medio de la cual se aprobó un nuevo Cuadro Tarifario aplicable a los consumos efectuados a partir del 1° de enero de 2023, que implica un incremento promedio de tarifas de 17% debido al aumento del Valor Agregado de Distribución de EDESAL S.A.

Particular

EDESAL S.A. es la concesionaria del Servicio de Distribución y Subtransporte de Energía Eléctrica en todo el territorio de la Provincia de San Luis. La actividad se encuentra sujeta al cumplimiento de la legislación marco en el ámbito nacional, establecida por la Ley 24.065 y sus decretos reglamentarios y modificatorios. A nivel provincial, la actividad está regida por la Ley Provincial VIII-0276-2004, que en el Marco de la Revisión de Leyes provincial derogó y reemplazó a las Leyes 4.966 y 5.519, ratificando los términos de las mismas.

La emisión de la Ley Provincial N° 5.382 dispuso la revisión y subsecuente ordenamiento de la totalidad de la legislación vigente previendo que las leyes no ratificadas expresamente hasta el 30 de abril del año 2004 quedarán derogadas automáticamente.

EDESAL S.A. actuó reafirmando en todo momento el marco regulatorio eléctrico en el cual se encuentra desde su creación. Como consecuencia de ello se dictó la Ley Provincial N° 5.519 que dispuso la ratificación del marco regulatorio eléctrico de la misma forma en que se encontraba legislado desde el inicio de la Concesión y, con posterioridad dicha Ley fue incluida dentro del Digesto de la Legislación Vigente en la Provincia de San Luis creado por Ley Provincial N° 5.781 bajo el N° VIII-0276-2004.

El vínculo formal y legal entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y EDESAL S.A. es el Contrato de Concesión, siendo la Autoridad de Aplicación la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica (CRPEE).

En virtud de dicho Contrato, EDESAL S.A. posee la exclusividad para prestar el Servicio de Subtransporte y Distribución de energía en todo el territorio de la Provincia de San Luis.

El Contrato de Concesión tiene una duración de 95 años pudiendo, bajo ciertas condiciones, ser prorrogado por 10 años más. Se divide temporalmente en Períodos de Gestión: el primero de ellos con una duración de 15 años a partir de la Toma de Posesión y los restantes con plazos de 10 años.

Al término de cada Período de Gestión se realizará una Licitación Pública, donde EDESAL S.A. puede participar realizando su propia oferta la que, de ser superior a las de los demás oferentes, le da el derecho a continuar como Concesionaria. En caso de existir una oferta superior, el monto de la misma será recibido por el titular del paquete mayoritario, previa deducción de eventuales créditos que hubiera a favor del Gobierno Provincial provenientes de ejercicios anteriores.

El Marco Regulatorio, en general, tiene un carácter de regulación indirecta. Es decir, se estructura teniendo en cuenta ciertos parámetros de Calidad de Servicio y estableciendo penalizaciones en caso de apartamiento de los mismos, por lo que EDESAL S.A. debe orientar sus inversiones y esfuerzos hacia el logro de una calidad tal que le permita satisfacer las necesidades de sus clientes.

Juntamente con el Contrato de Concesión EDESAL S.A. adquiere ciertos derechos, como son los de Servidumbres Administrativas de Electroducto y el del uso gratuito del Espacio Público.

Por otra parte, también se adquieren ciertas obligaciones, entre las que se encuentran la de permitir el libre acceso a la red de distribución y, bajo ciertas condiciones, la de abastecer toda la demanda que le sea solicitada.

II. Operaciones

Indicadores Estadísticos Relevantes

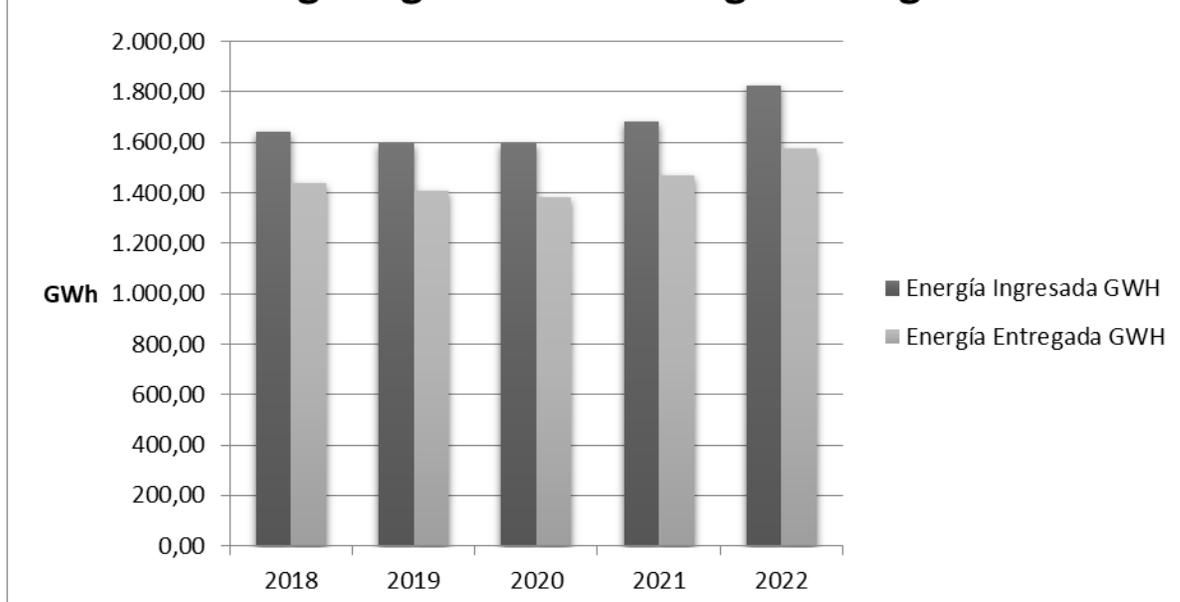
Energía y potencia

Durante el ejercicio 2022 la energía que ingresó al sistema provincial fue de 1.822,9 GWh, lo cual representa un aumento de 8,3% con respecto al año anterior, habiendo tenido un pico máximo de demanda el 12 de enero de 2022, con un registro de 320,7 MW.

En la siguiente tabla y gráfico se muestra la evolución de la energía ingresada y entregada en GWh para los últimos cinco ejercicios:

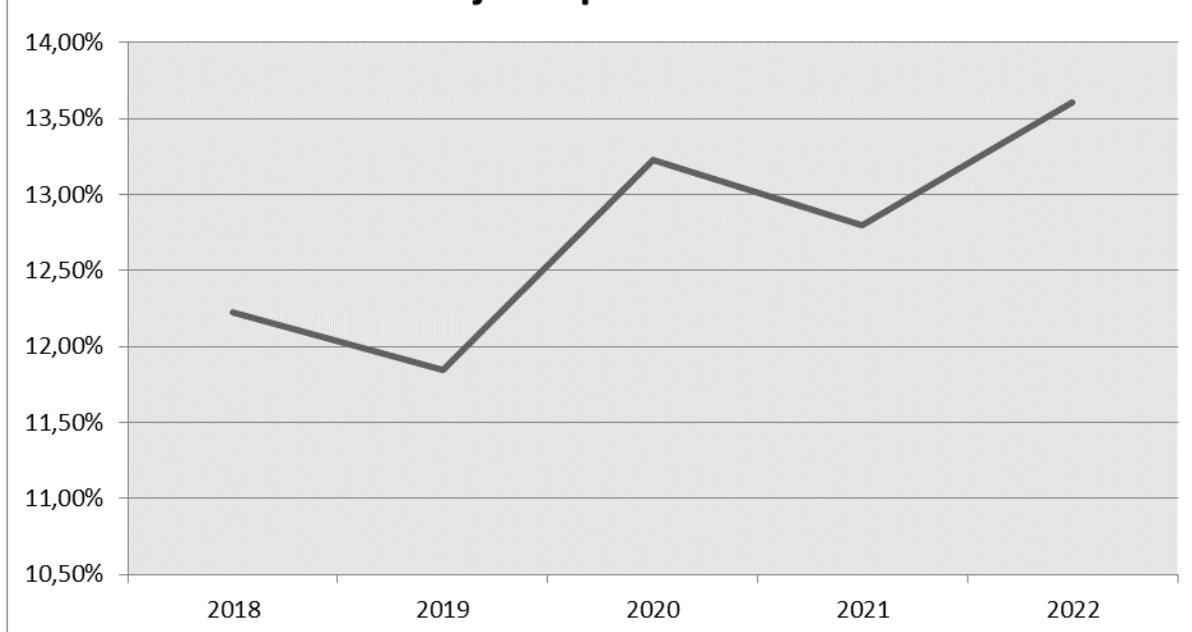
Año	Energía Ingresada GWh	Energía Entregada GWh	Pérdidas GWh	Pérdidas %
2018	1.646,5	1.439,1	207,4	12,6%
2019	1.595,9	1.406,9	189,0	11,8%
2020	1.595,1	1.384,8	210,3	13,2%
2021	1.682,6	1.467,3	215,3	12,8%
2022	1.822,9	1.574,9	248,0	13,6%

Energía ingresada vs. energía entregada



Durante el ejercicio 2022, las pérdidas totales de energía (consideradas como promedio anual móvil) de EDESAL S.A. llegaron a un nivel de 13,6%. En el cuadro que se muestra a continuación se puede apreciar su evolución:

Porcentaje de pérdidas anuales



Operación del Sistema Eléctrico

Las siguientes instalaciones componen el sistema eléctrico de EDESAL S.A.:

Capacidad máxima MT/BT (MVA) 940

Líneas de transporte (Km) Alta tensión (AT)

132 KV Simple terna 466
132 KV Doble terna 284

Líneas de distribución (Km)

Media tensión (MT) (33KV) 1.663
Media tensión (MT) (13,2KV) 7.226
Media tensión (MT) (7,6KV) 235
Líneas de baja tensión (BT) 4.983

Estaciones transformadoras

AT/MT (132/33/13,2 KV) 13
MT/MT (33/13,2 KV) 106
MT/BT (33/0,4/0,231 KV) 716
MT/BT (13,2/0,4/0,231 KV) 5.610

Principales inversiones realizadas por EDESAL S.A. durante 2022

Se realizaron inversiones para satisfacer la demanda de energía y asegurar la calidad del servicio.

Se destacan:

- **Trabajos en Estaciones Transformadoras (ET)**

ET San Luis: traslado de equipamiento de 132 KV a nueva sala de protecciones, renovando los relés tanto de campos de línea como de transformadores de potencia, medidores, dispositivos de regulación bajo carga, con nuevos cableados desde playa. Renovación general de transformador de potencia TR2, nuevas bobinas y elementos de protección y regulación. Cambio de interruptor de 132 KV entrada en transformador de potencia TR2 por otro de nueva tecnología. Traslado de las protecciones de TR1, campos de líneas Lujan-San Luis y ET Centro-San Luis y seccionadores de transferencia. Instalación en playa de dos nuevos reconectores en 13,2 KV en reemplazo de salidas SL11 y SL19 que estaban instalados en celdas obsoletas. Cambio de seccionador de 132 KV salida línea a La Toma. Renovación integral del transformador de potencia TR1, mantenimiento de cuba, cambio de elementos electromecánicos, equipamientos eléctricos, regulador bajo carga, bobinados nuevos y elementos estructurales.

ET Parque Industrial: tendido de nuevo cableado en 33 KV en la salida de transformador de potencia TR1.

ET Santa Rosa: nueva salida en 33 KV subterránea en reemplazo de cableado línea SR22 cruce autopista.

ET La Toma: repotenciación de la capacidad instalada en la ET reemplazando equipo de 132/33/13,2 KV - 7,5 MVA por transformador de potencia de 20 MVA.

ET Encadenadas: cambio de celdas de 33 KV salida de transformador de potencia TR1 por interruptor de 33 KV a intemperie con seccionadores de entrada y salida.

ET Candelaria: nuevo campo con reconector en 33 KV en playa para abastecer 2 km de nueva línea en 33 KV a clientes regantes.

- **Trabajos en Líneas de Media Tensión (LMT), Centros de Transformación (CT) y Centros de Rebaje (CR)**

Se instalaron 42 CT de media a baja tensión y se realizaron tareas de remodelación de 165 CT.

Adquisición de 30 columnas de hormigón armado con sus crucetas para remplazo de torres existentes de 132 KV.

En la ciudad de Villa Mercedes se construyeron 4,3 km de LMT de 13,2 KV de tecnología compacta sobre calle Pringles para reemplazar LMT de 13,2 KV convencional. Además, desde el barrio de La Ribera por dársena extremo sur se construyeron 3 km de LMT en 13,2 KV de tecnología compacta.

En cercanías de Nueva Galia se construyó nuevo CR de 33/13,2 KV de potencia instalada 5MVA y salida con dos reconectores de 13,2 KV.

En distrito Merlo se instaló nuevo regulador de tensión en 13,2 KV en cercanías de arroyo Benítez, sobre línea PA11. Además, en línea de 33 KV salida SR22 instalaron 2 seccionadores bajo carga.

Por obras de terceros se habilitaron 3 CT de 33 KV a baja tensión, 103 CT de 13,2 KV a baja tensión, 12 km de LMT de 33 KV, 57 km de LMT de 13,2 KV aérea y 5 km de LMT de 13,2 KV subterránea.

- **Trabajos en Líneas de Baja Tensión (LBT)**

Con el fin de realizar mejoras y conexión de nuevos suministros, se tendieron 42 km de LBT con conductor preensamblado en los distintos Distritos de la Provincia.

Por obras de terceros se habilitaron 45 km de LBT con conductor preensamblado.

III. Comercial

Aspectos generales

Al igual que años anteriores, los pilares de la estrategia comercial de EDESAL S.A. durante el ejercicio continuaron siendo la calidad de atención al cliente, la reducción de la morosidad, el mantenimiento de la eficiencia interna, los logros de mejoras en el control de los procesos comerciales, el seguimiento de pérdidas no técnicas y el mejoramiento en la seguridad de las instalaciones.

Al final del ejercicio 2022 EDESAL S.A. alcanzó los 205.780 clientes, lo que significa un crecimiento del 2,2% respecto del último año. Asimismo, la venta de energía a clientes propios fue de 1.113,8 GWh, lo que indica un aumento del 7,2% respecto del año anterior, y la energía entregada por peaje aumento 7,6% alcanzando los 461,1 GWh.

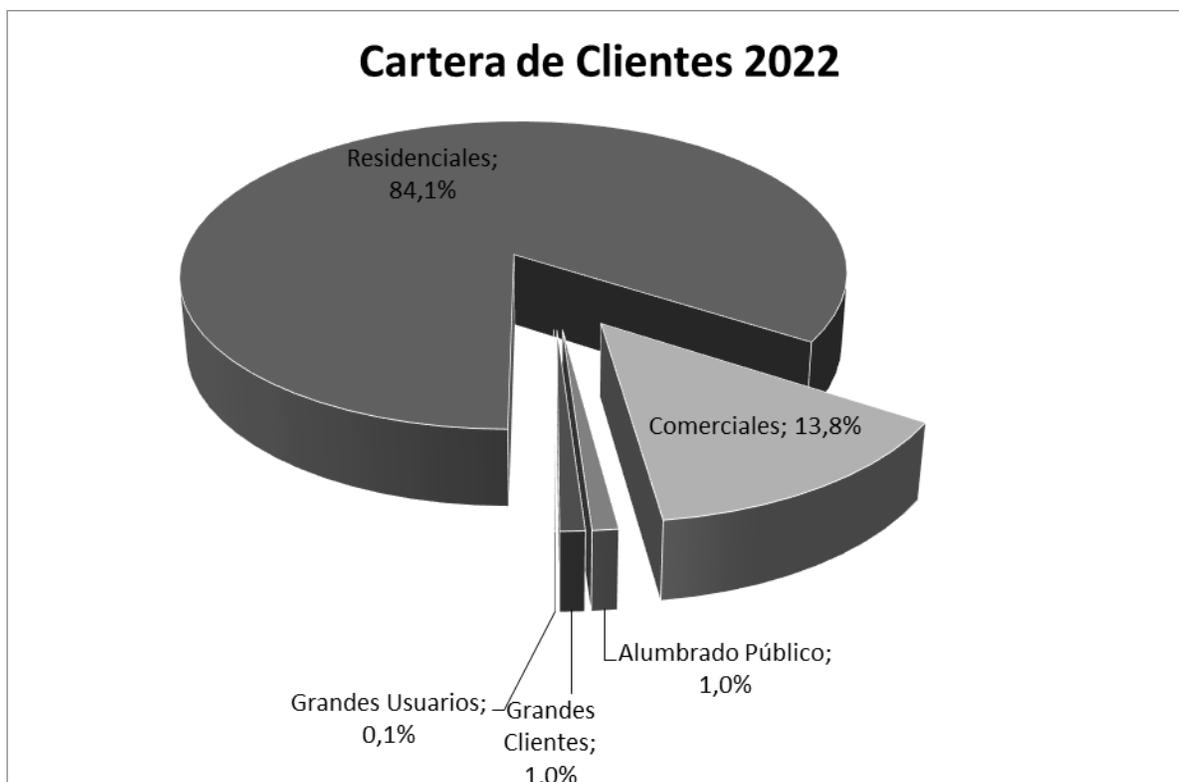
Los incrementos en el número de clientes propios respecto del ejercicio anterior fueron:

Residenciales	1,8%
Comerciales	4,2%
Alumbrado Publico	3,4%
Grandes Clientes	1,1%

Cantidad de Clientes

La composición de la cartera de clientes al 31 de diciembre de 2022 es la que se muestra a continuación:

Residenciales	172.939
Comerciales	28.463
Alumbrado Publico	2.149
Grandes Clientes	2.069
Grandes Usuarios	160
Total	205.780



Nota: Grandes Usuarios son aquellos suministros a los que se brinda servicio de peaje.

Energía Facturada

El volumen facturado en GWh a clientes propios durante el ejercicio se compone tal como se muestra en cuadro y en gráfico adjunto:

Residenciales	505
Comerciales	156
Alumbrado Publico	59

Grandes Clientes	393
Total	1.113



Grandes Demandas y Organismos Oficiales

- **Atención de Clientes**

El año 2022 marcó un aumento en el consumo de los Grandes Clientes, conservándose la morosidad típica del sector.

En la Oficina Virtual los clientes tienen a disposición una plataforma para que puedan informar los pagos realizados impactando on-line en el sistema de gestión de EDESAL S.A.

- **Gestión de Deuda**

La deuda de las Grandes Demandas se mantuvo en valores de morosidad bajos, lo cual se logró gestionando en primera instancia a través de avisos, llegando a la instancia de suspensiones en pocos casos.

Sistema de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2015

TÜV Rheiland continúa prestando el servicio de auditoría externa y certificación del Sistema de Gestión de Calidad desarrollado bajo la Norma Internacional ISO 9001.

Se cumplió con el plan anual de auditorías internas previstas, lográndose con las mismas la detección de hallazgos y oportunidades de mejora que se registran en el Sistema PCL, lo que permite que se pueda cumplir con el objetivo de “mejora continua”. Al respecto se ejecutó una mejora del sistema PCL, con la colaboración del área de Tecnología Informática, para el adecuado tratamiento de los mencionados hallazgos.

Durante el mes de junio de 2022 se realizó exitosamente la auditoría de externa de renovación del Certificado del Sistema de Gestión de Calidad.

Como novedad relevante, se incorporó con resultado positivo al Sistema de Gestión de Calidad una nueva área de la Gerencia de Distribución: “Estudio y Respuesta de Factibilidades. Aprobación y Control de Ejecución de Proyectos de Obras de Infraestructura Eléctrica de Terceros”.

Se prevé continuar en el futuro, con la incorporación de nuevos procesos de la Gerencia de Distribución, dentro del alcance de la Norma, donde se destaca la integración de las Gerencias Comercial y de Distribución, en favor de la satisfacción del cliente.

Sistema de Gestión de Medio Ambiente Norma ISO 14001:2015

TÜV Rheiland continúa prestando el servicio de auditoría externa y certificación del Sistema de Gestión de Medio Ambiente bajo la Norma Internacional ISO 14001:2015.

Se cumplió exitosamente con el plan anual de auditorías internas y la Revisión por la Gerencia.

Se dictaron capacitaciones al personal sobre control operacional de residuos peligrosos enfocados al cumplimiento de los requisitos de la Norma, donde se percibió un alto compromiso del personal en el cuidado del medio ambiente.

En noviembre 2022 se realizó la auditoría externa de seguimiento con resultados satisfactorios que permitieron la renovación del correspondiente certificado según Norma ISO 14001:2015.

Despapelización

Se continúa con el objetivo propuesto por EDESAL S.A. de desactivar gradualmente la impresión de facturas de energía eléctrica, considerando las posibilidades de envíos en formato digital a los usuarios del servicio.

El criterio de la desactivación de la impresión de facturas surge como consecuencia de la segmentación de los clientes en cuanto a su afinidad con la tecnología, basado en los siguientes indicadores:

- Disponibilidad de cuenta de correo electrónico para envío de factura
- Utilización frecuente de medios de pago electrónicos
- Registros de descargas de facturas desde la Web o la app EDESAL-Móvil
- Registro de uso de la app EDESAL-Móvil

Medidores bidireccionales

Se continúa con la incorporación del concepto ‘Compra Energía’ (CC215) para todos los suministros que dispongan de un medidor bidireccional, actualmente en viviendas bioclimáticas.

Sistema de Gestión Comercial (SGC)

- **Modificación del dorso de la factura**

Se implementó la modificación del dorso de la factura, actualizando los medios de comunicación y pago de las mismas. Además, se agregó información útil para el usuario incorporando una tabla ilustrativa con los consumos aproximados mensuales de cada electrodoméstico.

- **Implementación de segmentación energética**

Se realizó la implementación de la segmentación energética dispuesta por el Gobierno Nacional, permitiendo diferenciar los suministros alcanzados o no por los subsidios según los datos ingresados en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE).

Centro de Atención Telefónica “Call - Center”

En el Centro de Atención Telefónica se abordaron consultas comerciales, y reclamos técnicos y comerciales. Se capacita constantemente a los gestores para que brinden la información correcta para evacuar las consultas de los clientes y se les fue asignado gradualmente las herramientas para que puedan realizar más gestiones.

Centros Operativos Comerciales (COC)

En los centros operativos comerciales se mantuvo la estructura de programación y se realizaron capacitaciones a los móviles para una mejor resolución de tareas en campo logrando más datos de las conexiones y tareas de fraude que antes no se registraban, como las coordenadas GPS de conexión o las fotos de actas y conexiones irregulares.

Control de Pérdidas no Técnicas

Durante el año 2022 se realizaron campañas de relevamiento, eliminación de fraudes, inspecciones y normalizaciones con recorridos por zonas geográficas alcanzando un total de 33.841 verificaciones en toda la provincia.

Además, se realizaron verificaciones puntuales por denuncias de fraude realizadas por clientes y personal de EDESAL S.A. y se continuó con el plan de recupero de clientes.

Fueron reemplazadas 560 acometidas por cable concéntrico a los efectos de evitar accidentes y fraudes.

La campaña de revisión de Grandes Clientes fue realizada al 100% y como resultado se produjo la detección de anomalías que fueron solucionadas realizando luego el correspondiente recupero de energía. Además, se normalizaron 18 suministros de Grandes Clientes.

IV. Calidad de Servicio y Producto

- **Generalidades de la Segunda Etapa de Control de Calidad**

De acuerdo con el Contrato de Concesión, esta segunda etapa comenzó a partir de marzo de 1997 y se prolonga hasta el final de la concesión.

El Contrato de Concesión establece que en esta segunda etapa los controles de Calidad de Producto y Servicio Técnico se llevarán a cabo directamente en el punto de suministro de los clientes.

V. Inversiones

Las inversiones realizadas durante el año 2022 estuvieron orientadas principalmente a satisfacer la demanda de energía, a facilitar la incorporación de nuevos usuarios, a mejorar la calidad de servicio y a aumentar la seguridad y la protección del medio ambiente.

La evolución de las inversiones llevadas a cabo por EDESAL S.A. durante los últimos cinco ejercicios financieros se expone en el siguiente cuadro:

Inversiones en Bienes de Uso	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
(en millones de pesos reexpresados al 31 de diciembre de 2022)	1.673,6	3.373,3	1.215,5	1.942,0	1.424,0	9.628,4

VI. Comunicaciones, Protecciones y Telecontrol

Sistemas de comunicaciones, protecciones y telecontrol

EDESAL S.A. cuenta con una amplia red de comunicaciones, entre las que se incluyen los sistemas radiales, sistemas telefónicos, sistemas de transmisión de datos, telecontrol de estaciones transformadoras y sistemas de protecciones de redes eléctricas.

Estos sistemas son considerados de vital importancia para el desarrollo y expansión de EDESAL S.A.

Estas redes se encuentran en un continuo proceso de crecimiento, buscando la integración de todos los sistemas en una única red de área amplia, facilitando su administración y operación, y logrando así una importante reducción de costos sobre los sistemas telefónicos, mantenimiento y equipamientos.

Sistemas radiales

Los sistemas radiales se encuentran completamente renovados y permiten mejorar las operaciones dentro de la Provincia de San Luis mediante una extensa red que, soportada por repetidoras instaladas en sitios estratégicos, logran una cobertura de aproximadamente el 90% de las zonas de operación. Mediante esta red, cada oficina y cada móvil se encuentra comunicado permanentemente y en forma segura con su base, mejorando notablemente los tiempos y la seguridad de las operaciones sobre la red eléctrica.

Sistemas telefónicos

Los sistemas telefónicos son soportados por centrales telefónicas de última generación, que cubren todas las comunicaciones externas e internas.

Las redes telefónicas están compuestas por sistemas de telefonía convencionales para las comunicaciones externas y sistemas de telefonía IP para las comunicaciones internas.

Dentro de estos sistemas encontramos diversas tecnologías instaladas, tales como equipos de videoconferencia, telefonía celular, telefonía satelital y sistemas de comunicaciones punto a punto, que aseguran las comunicaciones y facilitan las operaciones.

La atención telefónica de reclamos técnicos y comerciales se realiza mediante un sistema de "Call Center".

Sistemas de Datos

Las oficinas técnicas y comerciales se encuentran permanentemente vinculadas mediante una extensa red de datos que provee servicios de telefonía y transmisión de datos.

Esta red de datos se utiliza como sistema base de comunicaciones para la operación centralizada de los sistemas de gestión comercial y técnica, correo electrónico e internet, transferencia de archivos y telefonía punto a punto.

Los esquemas de seguridad implementados permiten garantizar la confiabilidad y seguridad de los datos y aplicaciones que utilizan la red de comunicaciones.

Sistemas de telecontrol

Mediante la instalación de los sistemas de telecontrol se han disminuido los tiempos de operación en forma notable, reduciendo a pocos segundos la operación y reposición de los elementos de maniobra telecomandados. Esto se traduce en un importante beneficio teniendo en cuenta la gran extensión geográfica en la que se encuentran instalados los sistemas eléctricos.

Hoy EDESAL S.A. cuenta con un sistema de telecontrol desde el cual se pueden operar en forma remota más de 60 instalaciones, entre Estaciones Transformadores, Centros de Distribución, Rebajes y elementos de maniobras pertenecientes a la Red de Transporte y Distribución. Son sistemas de arquitectura abierta que permiten la integración con diversas tecnologías y una gran capacidad de expansión.

Comunicaciones, Protecciones y Telecontrol: Desarrollos en el año 2022

Durante el año 2022 se realizaron una serie de inversiones y desarrollos en el Área de Comunicaciones, Protecciones y Telecontrol que se detallan a continuación:

- Se habilitó el Nuevo Sistema de Comunicaciones, Protecciones y Control de la Estación Transformadora San Luis (ETSL). Se habilitaron los tableros de Comunicación, Protección y Control de las Líneas de Alta Tensión San Luis-La Toma, San Luis-Lujan, San Luis-La Cumbre y San Luis-San Luis Centro. También los tableros de Transformadores TR1, TR2, TR4 y TR5 y el tablero de Transferencia.
- Se puso en servicio la Nueva RTU Alta Tensión de la ETSL, instalada en el nuevo edificio de Protecciones.
- Se puso en servicio la nueva RTU Media Tensión en la ETSL, encargada de señalar y comandar las Celdas de 33KV y 13,2 KV.
- Se incorporó al SCADA el Nuevo Sistema de Protecciones, Comando, Medición y Señalización de la ETSL.
- Se instalaron nuevas celdas de 33 KV en la ETSL. Se habilitó el nuevo Sistema de Comando, Protección y Medición de las nuevas Celdas.
- Se incorporó al Sistema SCADA el Nuevo Sistema de Comando, Protección y medición de las Celdas de 33 KV ETSL.
- Se realizó el vínculo de comunicación para el ingreso al Sistema de Telecontrol de los Rebajes Nueva Galia, Balde y La Cumbre 3.
- Se tendieron 5 km de Fibra Óptica en toda la provincia de San Luis para la renovación de los vínculos de comunicación utilizando la Fibra Óptica de la AUI.
- Se incorporaron al Sistema SCADA los Rebajes Nueva Galia, Balde y La Cumbre 3
- Se completaron los planes anuales de mantenimiento de los sistemas de comunicaciones, protecciones y telecontrol.

VII. Tecnología Informática

Estructura Operativa

La Gerencia de Tecnología Informática tiene como responsabilidad primordial brindar soporte a todos los sectores operativos en lo que respecta a necesidades de procesamiento, resguardo, disponibilidad y

mantenimiento de la información, abarcando tanto las aplicaciones como el equipamiento y las herramientas informáticas necesarias para cumplir con estas necesidades.

El Departamento de Análisis y Programación es el encargado de supervisar y controlar que las actividades llevadas a cabo sean desarrolladas cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos. También atiende los requerimientos de usuarios, analizando la viabilidad de realización y autorizándolos de manera formal, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en los distintos requerimientos.

El Departamento de Soporte Técnico garantiza el permanente mantenimiento físico y lógico y la información de todas las Bases de Datos, cumpliendo con las políticas fijadas por la Gerencia General y la Gerencia de Tecnología Informática. También se encarga de establecer los resguardos de seguridad de la información y fijar normas y medidas de protección, poniendo énfasis en la responsabilidad individual del personal para con la seguridad informática. Asimismo, se encarga, a través de los operadores de Sistemas, de dar soporte a los distintos usuarios y administrar la entrada, salida y distribución de la información a los sectores que así lo requieran.

Plataforma Tecnológica

El equipamiento está basado en arquitecturas abiertas del tipo cliente – servidor y sobre éstas se realiza la explotación de todos los sistemas que están en producción actualmente. Los Servidores de Base de Datos utilizados son IBM y cuentan con Sistema Operativo AIX. También se poseen servidores de aplicaciones HP con Sistema Operativo Linux y Windows Server respectivamente.

Físicamente la distribución del equipamiento principal se distribuye en dos centros de cómputos acondicionados con las exigencias que requiere la tecnología de este tipo y situados en distintas ubicaciones geográficas.

A efectos de mantener un completo respaldo de la información no solo a nivel de software y sus datos, sino a nivel de usuario final, se cuenta con un completo sistema de backup que permite almacenar la información resguardada en dispositivos off line, evitando de esta manera que puedan ser víctimas de cualquier tipo de ciberataque.

Entre los Sistemas que funcionan en el equipamiento actual podemos mencionar los siguientes e indicar alguna de sus funcionalidades:

Sistema de Gestión Comercial “Open-SGC”

Este es uno de los aplicativos más importante de EDESAL S.A., ya que abarca todas las etapas del ciclo comercial, desde la lectura de los medidores domiciliarios, posterior facturación de los consumos y finalmente la gestión de la cobranza. Entre los módulos que componen este sistema se pueden destacar:

- Módulo de Contratación
- Módulo de Lecturas
- Módulo de Facturación
- Módulo de Cobros

Tanto el Sistema de Gestión Comercial como el Sistema de Gestión de Incidencias están integrados y utilizan la misma Base de Datos, por lo que las actualizaciones realizadas sobre cualquiera de dichos sistemas permite verlos en línea, simultáneamente.

Sistema de Administración, Compras y Almacenes “ROSS”

Este sistema, permite el procesamiento, control y análisis de la información económico-financiera. También permite al usuario gestionar y controlar el flujo de materiales. Entre los módulos principales se pueden destacar:

- Gestión de Compras
- Gestión y Mantenimiento de Stock
- Contabilidad General
- Gestión de Proveedores
- Gestión de Costeo

- Gestión de Activos Fijos

Sistema de Distribución Centrality

El sistema Centrality es una suite integral para gestionar técnicamente los procesos inherentes a la red de distribución de energía eléctrica.

Procesa grandes volúmenes de datos y expone el estado de la red, indicadores e información estratégica en línea.

Sus diferentes módulos permiten gestionar eficientemente los problemas detectados en la red de distribución de EDESAL S.A., optimizar los recursos utilizados para la resolución de los mismos, mejorar la calidad de atención al cliente y brindar toda la información necesaria para aumentar la eficiencia de la gestión de distribución.

Entre sus principales módulos podemos mencionar:

- GNAT – Visualizador GIS de escritorio
- Gestión de Activos
- OMS/DMS (atención de incidencias y tratamiento de trabajos programados)
- Contact Center
- Importador de Cartografía de OpenStreetMap
- Data extractor de Calidad de servicio

Sistema de monitoreo y seguridad SoftGuard

El sistema para monitoreo de SoftGuard permite centralizar todas las alarmas y cámaras existentes en las distintas instalaciones de EDESAL S.A.

Consiste en dos módulos principales:

- Módulo Principal de Monitoreo
- Módulo para Video Verificación

Oficina Virtual

Se ha llevado a cabo el desarrollo de una Oficina Virtual, para poder brindar al cliente la posibilidad de realizar una serie de trámites que anteriormente debía realizar en forma presencial.

Se ha aplicado una estrategia de programación PWA, lo que permite optimizar un sitio web para convertirlo al formato de una aplicación que podrá ser usada tanto en el móvil como en el escritorio del ordenador.

Esto permite minimizar los esfuerzos de desarrollo y dar paso a una implementación mucho más ágil y eficiente.

Entre las principales opciones que tiene, se destacan:

- Consulta de Facturas
- Solicitud de nueva conexión
- Cambio de titularidad
- Reconexión
- Informar un pago

La Oficina virtual cuenta con interfaces con los principales agentes de pago, para poder realizar el pago directamente desde el mismo sitio.

Bot EDESAL

EDESAL S.A. cuenta con la implementación de un BOT, el cual es accesible vía la aplicación whatsapp o bien vía la Web Institucional.

El mismo ofrece una comunicación automática con el usuario, asistiéndolo en los diversos trámites que se pueden llegar a realizar.

Así mismo, también permite registrar reclamos, consultar facturas y solicitar comunicarse con un operador, quien a través de una plataforma de la misma utilidad puede continuar la conversación que inició el asistente.

El departamento de análisis y programación es el encargado de realizar los desarrollos necesarios para poder dotar a la herramienta de las características mencionadas.

VIII. Administración y Finanzas

Finanzas

EDESAL S.A. ha continuado cumpliendo con todas sus obligaciones contractuales suscriptas con el Poder Concedente en el Contrato de Concesión, así como con todas sus obligaciones operativas, prestando un servicio eficaz y eficiente de acuerdo a los lineamientos establecidos en dicho contrato.

De igual forma, ha cumplido con todas sus obligaciones salariales, impositivas y previsionales.

EDESAL S.A. no posee actualmente deudas con entidades financieras ya que en el transcurso del ejercicio 2018 terminó de cancelar sus deudas financieras, y posteriormente no ha tomado nuevas deudas financieras.

Respecto a la relación comercial con el Gobierno de la Provincia de San Luis y sus Municipios, durante el año bajo consideración se han continuado cobrando en forma normal los consumos de energía del alumbrado público y de las dependencias provinciales y municipales, como así también las obligaciones de pago relacionadas con los subsidios del Fondo Compensador de Tarifas (FCT).

En el marco de su política de buena atención al cliente, EDESAL S.A. continúa ofreciendo a sus clientes una amplia gama de alternativas para abonar sus facturas: débito en tarjetas de crédito, pagos por Internet mediante el sistema "Pago Mis Cuentas", pagos a través de Red Link y Banelco, Pago Fácil, Rapipago, Cobro Express, Multicash, débito directo en cuenta bancaria, cajas de distintos bancos y centros de cobros on-line.

En el marco del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones con CAMMESA y/o el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)" dispuesto por la Resolución 40-SE-2021 aplicable a las distribuidoras de energía eléctrica del país, CAMMESA y EDESAL S.A. firmaron el 27 de enero de 2022 un Acuerdo de Regularización de Obligaciones con el MEM por medio del cual EDESAL S.A. se compromete a pagar a CAMMESA los montos de las financiaciones acordadas originadas por las siguientes deudas reconocidas (valores expresados en miles de pesos): i) \$84.583 resultante de la deuda de \$1.210.486 acumulada hasta el 30 de septiembre de 2020 de la que se detrae un crédito de \$1.125.903 reconocido por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, y se le suman \$31.782 en concepto de intereses hasta el 25 de marzo de 2022, reconociendo por lo tanto una deuda al 25 de marzo de 2022 de \$116.365; y ii) \$299.822 resultante de la deuda acumulada a partir del 30 de septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, más \$70.028 en concepto de intereses hasta el 25 de marzo de 2022, reconociendo por lo tanto una deuda de \$369.850 a dicha fecha. La sumatoria de las deudas reconocidas i) y ii) totalizaba \$486.215 al 25 de marzo de 2022. Los términos de las financiaciones acordadas incluyeron 60 cuotas mensuales iguales consecutivas a partir de abril de 2022 y una tasa de interés del 20,51% nominal anual con revisión semestral, y su cumplimiento está garantizado por un Contrato de Cesión de Créditos en Garantía firmado el mismo 27 de enero de 2022, por medio del cual EDESAL S.A. cede en garantía a CAMMESA los fondos que ingresen en su cuenta recaudadora en Banco Supervielle. Posteriormente, el 20 de enero de 2023, CAMMESA y EDESAL S.A. firmaron en el marco de la resolución 642/2022 una adenda al Acuerdo de Regularización de Obligaciones con el MEM, acordando nuevos plazos de pago para la deuda remanente al 25 de diciembre de 2022 que ascendía a \$452.966, estableciendo 87 cuotas mensuales iguales consecutivas a partir de enero de 2023 y una tasa de interés del 41,63% nominal anual con revisión semestral. Por aplicación de las NIIF las deudas financieras deben ser reconocidas inicialmente a su valor razonable, el cual surge de descontar el flujo de las cuotas o saldos a una tasa de mercado estimada. De esta forma el saldo total de la deuda financiada descontada a una tasa del 83% anual ascendía a \$313.489 al 31 de diciembre de 2022.

Los impactos de este acuerdo con CAMMESA en los resultados antes del impuesto a las ganancias del presente ejercicio son los siguientes (valores expresados en miles de pesos):

* Otros ingresos y gastos: ganancia de \$568.086 (\$1.065.304 reexpresados al 31 de diciembre de 2022), resultantes del crédito de \$1.125.903 reconocido a EDESAL S.A. por la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, menos \$557.817 por créditos a usuarios comprometidos por EDESAL S.A.

* Ingresos financieros: ganancia de \$809.076 (\$1.474.712 reexpresados al 31 de diciembre de 2022), resultantes de \$669.599 por recupero parcial de los intereses y penalidades devengados hasta la firma del acuerdo, más \$139.477 por aplicación de las normas relacionadas con la determinación y exposición del valor de la deuda por el mencionado convenio.

Administración

Se ha dado cumplimiento a los requerimientos impuestos por parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en lo que respecta a normas técnicas específicas de emisión de Estados Financieros, preparación de la respectiva Reseña Informativa y toda otra información requerida por estos organismos.

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros fueron aplicadas.

Se ha trabajado permanentemente en lograr la optimización de los procesos administrativo-contables y financieros y en aplicar en forma óptima aquellos controles referidos a los procesos de pagos, cobranzas, facturación, certificación de contratistas, administración de almacenes, y demás procesos, cumpliendo con los principios básicos de un adecuado sistema de control interno.

Se han ejecutado desarrollos en el sistema administrativo-contable (ROSS) con el fin de adaptar nuevas operatorias, dar cumplimiento a nuevas exigencias de los organismos de recaudación de ámbito nacional, provincial y municipal, mejorar los mecanismos de control y facilitar la tarea diaria.

Así se han continuado optimizando las interfases entre los diversos módulos del sistema ROSS y de éste con el Sistema de Gestión Comercial (OPEN SGC v.10), las que han posibilitado adaptar los procesos a nuevas operatorias comerciales y de cobranzas y mejorar la vinculación contable con la información comercial y su análisis.

En lo relativo al control de caja se continuó ejecutando el control presupuestario financiero ya implantado en ejercicios anteriores.

De acuerdo con la política de control de los almacenes y depósitos de EDESAL S.A., se ha llevado a cabo la toma de inventarios físicos tanto en el almacén central de la ciudad de San Luis como en los depósitos del interior de la Provincia.

Con respecto a las Cuentas por Cobrar de EDESAL S.A. se ha efectuado un monitoreo y análisis permanente, conjuntamente con la Gerencia General y la Gerencia Comercial, lo que ha permitido mantener en niveles aceptables las cobranzas, así como corregir atrasos o morosidad de clientes.

Durante el año en curso y dentro de la política de cobertura de riesgos de EDESAL S.A., se han negociado y renovado las coberturas de seguros de Todo Riesgo Operativo y de Responsabilidad Civil, como así también las correspondientes a automotores, al personal y a otros riesgos, con compañías de seguros de primer nivel.

IX. Análisis de los principales rubros económicos-financieros

El resultado consolidado de EDESAL Holding S.A. por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, asciende a la suma de miles de pesos 928.951 (ganancia). El resultado acumulado no asignado al 31 de diciembre de 2022 es de miles de pesos 928.951 (ganancia).

A continuación, se expresan los principales indicadores que surgen de los estados financieros consolidados, comparados con el año anterior:

Índices	2022	2021
Liquidez	0,78	0,80
Solvencia	1,63	1,56

Inmovilización del Capital	0,79	0,75
Resultado s/ Patrimonio Neto Promedio	0,09	(0,09)
Resultado s/ Ingresos por Ventas	0,04	(0,05)

X. Recursos Humanos

Política sobre conducta ética

En cumplimiento del Código de Conducta Empresarial y Conflictos de Intereses en vigencia y tal como ocurriera en ejercicios anteriores, los empleados que se encuentran incluidos en el alcance de dicho Código renovaron su declaración jurada anual sobre conducta ética, como está establecido en la respectiva norma.

Estadísticas de Accidentabilidad

El nivel de accidentabilidad registrado en EDESAL S.A., durante el año 2022 queda reflejado en los índices de medición respectivos, los que alcanzaron los siguientes valores:

- Índice de Frecuencia (número de trabajadores expuestos a accidentes por cada millón de horas trabajadas): **49,8**
- Índice de Gravedad (días perdidos por accidentes por cada mil horas trabajadas): **1,85**
- Índice de Incidencia (número de accidentes por cada mil trabajadores expuestos): **78,20**

Mensualmente se elabora un informe estadístico con la evolución de los índices de accidentabilidad.

Mantenimiento de Normas, Procedimientos e Instructivos

Tendientes a implementar métodos seguros de trabajo, se han actualizado y revisado las Normas, Procedimientos e Instructivos para las distintas tareas operativas que se llevan a cabo.

Esta normativa interna fue utilizada como base para realizar la habilitación del personal para cada tarea, estableciendo los niveles de intervención para los cuales cada uno está autorizado.

Formación y Entrenamiento del Personal

En el transcurso del año 2022 se impartió capacitación al personal. Las distintas actividades realizadas aparecen agrupadas a continuación en cinco grandes clases, de acuerdo con las áreas temáticas con las que están relacionadas.

- **Sistema de Gestión de Calidad Certificada según Norma ISO 9001-2015**

Corresponde a las actividades destinadas al personal de aquellas áreas que están bajo el sistema de Calidad Certificada.

La finalidad de estas actividades consiste en dotar al personal de todas las competencias necesarias para un desempeño acorde con los estándares de calidad, crecientes y progresivos, fijados anualmente por el Gerente General, según lo establecido en la Política de Calidad de EDESAL S.A.

El Gerente de cada área es el responsable de:

- hacer el seguimiento del desempeño de las personas a su cargo,
- detectar y evaluar las necesidades de formación y entrenamiento,
- diseñar el plan y programa anual de formación.

La conducción de los distintos módulos del programa está a cargo de personal técnico y profesional especializado en cada uno de los temas, generalmente perteneciente al plantel de EDESAL S.A. y sólo excepcionalmente contratado.

El cumplimiento del Plan de Formación, tanto general como particular para cada persona, es monitoreado periódicamente por la Auditoría Interna del Sistema de Calidad Certificada.

- **Sistema de Gestión Ambiental basado en los requisitos de la Norma ISO 14001-2015**

Las actividades de formación y entrenamiento tienen como finalidad proveer al personal de las competencias necesarias para desempeñarse efectivamente en sus tareas ajustándose al Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

En materia de sensibilización y difusión de nuevos conocimientos se desarrollaron los siguientes cursos destinados al personal:

- Comunicación de Principios y Políticas de Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOyMA), al personal ingresante.

El cumplimiento del Plan de Formación, tanto general como particular para cada persona, es monitoreado periódicamente por la Auditoría Interna del Sistema de Gestión Ambiental.

- **Operaciones de la Gerencia de Distribución y del Centro de Administración de Recursos (CAR)**

Estas actividades están destinadas a capacitar al personal operativo que tiene a su cargo las tareas de:

- Mantenimiento preventivo programado,
- Mantenimiento no programado,
- Restauración del suministro de energía,
- Operación de las redes de BT, MT y AT
- Servicios técnico-comerciales a los clientes: instalación de medidores, inspección de equipos de medida, suspensión y reanudación del servicio, etc.

Merecen una especial atención las tareas relacionadas con trabajos con tensión (TCT) en cualquiera de sus modalidades (con mano enguantada, a distancia, desde escalera aislada, hidroelevador y plataforma), como así también la operación de Estaciones Transformadoras. La metodología de TCT requiere una habilitación especial regulada por la Ley 19.587 y su decreto reglamentario y la Resolución 592/04 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT). Las tareas relacionadas con la operación de Estaciones Transformadoras requieren personal especialmente habilitado, con documento acreditativo, según lo establecido por Procedimiento N° 15 de CAMMESA dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación.

- **Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente**

Las actividades comprendidas en este capítulo merecen una especial consideración, debido a la importancia que revisten los temas de seguridad y los de preservación del medio ambiente.

Se trata de las actividades de formación, encaradas por el Área Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, con los siguientes objetivos prioritarios:

- Lograr la toma de conciencia y la asunción de compromiso y responsabilidad, individual y colectiva, para con la defensa activa de bienes y valores fundamentales, como son:
 - ✓ La vida y la integridad física de toda persona,
 - ✓ La salud ocupacional de todos los empleados,
 - ✓ El medio ambiente del que forma parte como empresa.
- Lograr que se involucre y participe todo el personal en las acciones planificadas a tal fin por la Gerencia General, especialmente las que se refieren a la preservación práctica y concreta del equilibrio del ecosistema y/o la calidad de vida de la comunidad.

- **Conocimientos y herramientas para la gestión**

Comprende este capítulo todas aquellas actividades, desarrolladas interna y/o externamente, que tienen por objetivo mantener actualizado al personal en los conocimientos técnico-profesionales y en el manejo de las herramientas o metodologías de trabajo, que contribuyan a la máxima eficacia de la gestión.

Evolución del plantel de personal

Al 31 de diciembre de 2022 EDESAL S.A. contaba con una dotación de 450 empleados.

XI. Seguridad en el trabajo, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente

En cumplimiento de los principios y políticas de EDESAL S.A. en la materia, se desarrollaron una serie de acciones y programas que pueden resumirse en:

Acciones de Seguridad en el Trabajo y Salud Ocupacional:

- **Capacitaciones**

Se cumplimentó el programa de capacitación anual, en función de los Principios y Políticas de Seguridad en el Trabajo, Salud Ocupacional y Preservación del Medio Ambiente (SSOyMA) tendientes a fortalecer la cultura de trabajo seguro.

Cabe destacar que todo el personal ingresante recibió capacitación sobre el tema “Principios y Políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”, como así también una Inducción en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el cual se incluyeron temas como “Uso de EPP”, “Riesgo Eléctrico”, “Trabajo en Altura”, “Riesgos en los Trabajos en la Vía Pública”, etc.

Adicionalmente se realizó una importante campaña de capacitación en todo el personal propio y contratistas acerca de los protocolos de seguridad vigentes en las empresas y las medidas de prevención COVID-19 establecidas por el Comité de Crisis del gobierno de la provincia de San Luis y las autoridades sanitarias provinciales y nacionales.

Por último, también se realizaron distintas actividades de capacitación para personal de empresas contratistas que, de una u otra forma, iban a desarrollar sus tareas (por ej.: tendido de fibra óptica) en proximidad de instalaciones energizadas.

- **Realización de inspecciones**

Durante el transcurso del año 2022 se realizaron inspecciones de verificación de cumplimiento de normas de seguridad, incluyendo el uso de los elementos de protección personal en tareas de cortes programados y trabajos con tensión, control de distintas tareas por parte de las contratistas y personal propio, informando las novedades observadas a los sectores responsables y a la Gerencia General e implementando estrategias de acción y comunicación.

Adicionalmente también se realizó el control de las distintas personas involucradas en trabajos en el interior de nuestras instalaciones o en proximidad de las mismas, en cuanto a la existencia y vigencia de los correspondientes seguros de accidentes personales, ART, seguro de vehículos, etc.

- **Inspección de instalaciones**

Se realizaron controles de diversas instalaciones de EDESAL S.A., las que dieron origen a los correspondientes informes para implementar las acciones correctivas.

- **Control de vehículos, equipos y herramientas**

Se hicieron controles a distintos vehículos operativos tanto dependientes de los Sectores Servicio Técnico como Distribución, a equipos y herramientas. También en los cortes programados se realizó el control del estado de los mismos y cuando se observaron novedades quedaron asentadas en los correspondientes informes para su posterior seguimiento.

- **Medición de niveles de iluminación**

Se hicieron mediciones de intensidad luminosa en las distintas dependencias de acuerdo a lo contemplado en la Resolución SRT N° 84/12.

- **Medición de niveles de ruido en transformadores**

Se hicieron mediciones de intensidad de ruido en transformadores según lo contemplado en la norma IRAM 2437.

- **Cálculos de cargas de fuego**

Se realizaron cálculos de la carga de fuego existente en distintas instalaciones de EDESAL S.A. adecuando los sistemas de extinción disponibles en los mismos a dichos cálculos.

- **Medición de aparatos sometidos a presión**

Se realizaron las correspondientes mediciones en el compresor de aire ubicado en el Taller de Mantenimiento de Trafos, consistentes básicamente en determinar el espesor de las distintas paredes del mismo. Los resultados han sido satisfactorios.

- **Medidas de prevención COVID-19**

Se dio una amplia difusión a todo el personal acerca de las medidas de prevención y se hizo entrega de los distintos elementos de protección y desinfección previstos en los citados protocolos tales como barbijos, guantes descartables, alcohol en gel, alcohol diluido al 70 %, máscaras faciales, papel de cocina, etc.

En línea con las normas de prevención vigentes, se hizo una muy amplia difusión de las mismas a través de cartelería de prevención y canales virtuales como teléfonos celulares y computadoras.

Acciones de preservación del medio ambiente:

- **Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos**

EDESAL S.A. se encuentra registrado como Generador de Residuos Peligrosos en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Parques de la Provincia de San Luis, del cual recibió la renovación del Certificado Ambiental Anual.

- **Segregación de residuos**

De acuerdo con la legislación provincial de residuos peligrosos y con nuestros Principios y Políticas, con la aprobación de la respectiva autoridad ambiental, y respaldados por los correspondientes certificados que obran en nuestro poder, se ha continuado con las campañas de destino final de elementos contaminantes y/o peligrosos.

- **Evaluación de aceites de transformadores y circuito limpio de mantenimiento**

Es importante destacar que EDESAL S.A. se encuentra libre de PCB (bifenilos policlorados), cumplimentando en un todo con lo dispuesto por la Ley Nacional 25.670/02 de “Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCBs” y la legislación provincial correspondiente. Además, y como parte de su normativa interna, EDESAL S.A. continúa controlando cada uno de los transformadores que ingresan al circuito ya sea por reparación o compra, de manera de tener bajo control este tema.

- **Destino final de hidrocarburos en desuso**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial de Residuos Peligrosos se realizó el destino final de hidrocarburos en desuso, mediante la utilización del servicio de transportistas y operadores habilitados a nivel provincial.

- **Mediciones de campos electromagnéticos**

Se realizaron las mediciones previstas de campos magnéticos y eléctricos en distintas instalaciones de EDESAL S.A. por parte de la Universidad Nacional de Santa Fe con resultados satisfactorios por debajo de los máximos contemplados por la normativa legal vigente.

Norma ISO 14001

EDESAL S.A., en el marco de la certificación de su Sistema de Gestión Ambiental según Normas ISO 14001-2015, continuó trabajando en el proceso de mejora.

Se realizó la auditoría externa de recertificación por parte del organismo auditor TÜV Rheinland al Sistema de Gestión Ambiental de EDESAL S.A. con resultados satisfactorios que permitieron renovar dicho certificado.

XII. Auditoría Interna

En EDESAL S.A. se han realizado durante el año 2022 tareas de auditoría interna para el seguimiento y control de la correcta evolución de las tareas administrativas, operativas y comerciales, siempre con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos.

El plan de auditoría anual se cumplió en forma satisfactoria.

XIII. Relaciones Institucionales

Durante el año 2022, EDESAL S.A. continuó desarrollando acciones comunicacionales durante todo el año para informar, prevenir y promocionar hábitos de consumo responsable de la energía eléctrica. Además, llevó adelante cuatro programas de compromiso con la comunidad: “Conectados con el Futuro”, “Conectados con la Tierra”, “Conectados en Alianza para el Desarrollo” y “Conectados con el Movimiento”.

1. Programa “Conectados con el Futuro”

El compromiso de EDESAL S.A. con la sociedad de la provincia de San Luis continúa siendo el eje central para contribuir en la educación de los jóvenes. Con alianzas y trabajo conjunto con instituciones públicas y privadas fue posible planificar y concretar acciones como pasantías de estudiantes de escuelas técnicas, equipamiento y capacitación para estudiantes de escuelas técnicas, como así también dándole continuidad a la Programa de Becas 10 Jóvenes Sobresalientes de San Luis.

1.a. Pasantías laborales de estudiantes de escuelas técnicas de San Luis

Las pasantías educativas como trabajo interinstitucional entre EDESAL S.A. y las Escuelas Técnicas N°4 Fray Luis Beltrán y N° 37 Germán A. Lallerman constituye una experiencia de formación y capacitación para el mundo laboral de los futuros graduados técnicos. La formación en la cultura del trabajo, gestión comercial y técnica, herramientas de negociación y oratoria como así también habilidades prácticas fueron el eje de la experiencia educativa. La proximidad con la práctica no es lejana para ellos, no obstante, el conjugar la formación del último año escolar con el inicio de la primera experiencia laboral significa un plus para culminar la formación académica. Esta experiencia fue presentada en el Tercer Congreso Nacional y Primero Latinoamericano de Educación, Universidad y Comunidad (Educo 2022) Pensando y Construyendo la Educación en Tiempos Complejos realizado en la Universidad Nacional de San Luis.

1.b. Programa de Capacitación a estudiantes de tecnicaturas en electricidad y tecnología 4.0

Este año, 100 alumnos de las tecnicaturas de electricidad de la Universidad Provincial de Oficios (UPRO) y de la tecnicatura en tecnología 4.0 de la Universidad Nacional de San Luis participaron de un ciclo de formación sobre la Energía Eléctrica en San Luis. La actividad consistió en el desarrollo de contenidos específicos de los sistemas de generación, transporte y distribución de la energía eléctrica, el rol de la empresa distribuidora EDESAL S.A. en la provincia, normas de seguridad para trabajos con tensión, culminando con visitas educativas a la Estación Transformadora San Luis.

1.c. Becas 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de San Luis

EDESAL S.A. otorgó para este ciclo lectivo becas para el inicio de la carrera universitaria a 10 jóvenes de la provincia de San Luis. Las becas consisten en una ayuda económica para el inicio de la carrera universitaria y se distribuyen con un criterio equitativo entre los estudiantes por su trayectoria académica.

La iniciativa busca generar una ayuda para que los jóvenes comiencen sus estudios universitarios. Durante el año, los becarios de este programa envían a EDESAL S.A. informes periódicos de sus avances y rendimiento académico.

1.d. Equipamiento para laboratorios y talleres educativos

A partir de proyectos educativos para equipamiento educativo de crédito fiscal avalados por EDESAL S.A. en el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) dos escuelas recibieron el material solicitado.

La Escuela Técnica N° 31 Prof. Víctor Saá, de la localidad de Quines recibió el equipamiento para el Proyecto de Fortalecimiento de los Talleres de Carpintería, Electricidad y Soldadura, para capacitación con salida laboral de los alumnos.

Mientras que el Colegio N° 4 Fray Luis Beltrán de la ciudad de San Luis recibió e instaló la Planta Piloto de Biodiesel y llevaron adelante las jornadas de capacitación a docentes y alumnos sobre la generación de energías

1.e. Cooperación para el Desarrollo e Investigación

EDESAL S.A. impulsa una línea de Cooperación para el Desarrollo de Investigación y este año continuó con dos proyectos específicos que inició el año anterior: uno con la Universidad Nacional de San Luis y otro con el Instituto de Formación Docente San Luis.

Con la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, continua el vínculo tras la entrega de un medidor inteligente para fines educativos e investigación a un equipo de docentes e investigadores. Específicamente, el Laboratorio de Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC) utiliza el dispositivo electrónico para estudiar comportamientos sobre datos de consumo de energía eléctrica y que incluye funcionalidades avanzadas tales como la comunicación bidireccional a distancia.

Por otra parte, EDESAL S.A. y el Instituto de Formación Docente (IFDSL) presentaron a la comunidad el desarrollo de una aplicación informática (app) que brinda protocolos de prevención, acción y reacción. La aplicación comenzó a funcionar a partir del año 2022 en el marco del proyecto “Cambio climático y la construcción de comunidades resilientes. Elaboración de protocolos de acción para situaciones de desastres ambientales en la provincia de San Luis, Argentina”. El proyecto de intervención socio comunitaria del Instituto

de Formación docente San Luis surge de estudios de campo, en que se detectaron 28 instituciones educativas rurales altamente vulnerables en los momentos de las contingencias ambientales, evidenciadas por aislamiento e incomunicación. En esos casos, directivos y docentes tienen un rol de contención y organización clave de sus comunidades.

La Red Escuelas Amigas del Ambiente busca fortalecer a las comunidades en la adaptación al cambio climático con información y formación. La aplicación móvil permite dos funciones claves:

-Recibir alertas de forma temprana sobre pronósticos por localidad para poder anticiparse ante diferentes situaciones que pudieran poner en riesgo la seguridad individual y colectiva como así también los bienes.

-Emitir alertas sobre condiciones locales detectadas por la comunidad y que puedan anticipar un evento, para poder actuar de manera temprana disminuyendo el riesgo.

2. Programa “Conectados con la Tierra”

Las temáticas de construcción de huertas, abono y riego estuvieron presentes semanalmente junto a expertos del INTA dando así continuidad al programa que lleva más de ocho años de gestión conjunta. Más de 700 participantes en las diferentes conferencias se sumaron a la actividad que desarrollan en el territorio seis escuelas públicas de la ciudad de San Luis, durante los meses del periodo lectivo de marzo a noviembre. Durante este año, expertos del INTA de diversas provincias capacitaron a docentes del programa Ecohuertas y público interesado en las temáticas sobre deshidratados de frutas y verduras, cultivo de plantas aromáticas, plagas, entre otros temas. EDESAL S.A. proporcionó herramientas, insumos y materiales para la construcción de invernaderos.

La actividad de este año finalizó el 1 de diciembre con una Feria Sustentable de Experiencias Agroecológicas y Mercado de Proximidad que constituyó un espacio de comercialización e intercambio con productores de la zona, articulando la cultura sustentable y la agroecología, de la cual participaron alumnos, docentes y pequeños emprendedores.

En este contexto, también se organizó una Jornada Taller sobre el Día Internacional de la Tierra el 22 de abril con la experta María Gabriela Ensick, autora del libro Economía Verdes, Innovación y Sustentabilidad en América Latina, que contó con 200 participantes en el Salón Cultural de Juana Koslay.

3. Programa “Conectados en Alianza para el Desarrollo”

EDESAL S.A. prosigue con la vinculación con diferentes instituciones de la provincia en el marco de su política institucional de activar espacios de conocimiento y debate sobre temas de actualidad. Fue un año de apoyo e impulso de iniciativas para promover información, saberes y prácticas tendientes a fomentar el desarrollo social.

Del 14 de abril al 8 de mayo de 2022 se realizó el Primer Salón Arte San Luis en la Caja de los Trebejos Potrero de los Funes. Fue la primera exposición autogestionada por artistas de distintos rubros que se unieron para visibilizar obras que van desde pinturas abstractas, realistas, paisajes, arte textil, grabados, esgrafiados, fotografías, esculturas.

En mayo de 2022 junto a la Universidad Nacional de San Martín y Universidad de Los Comechingones EDESAL S.A. impulsó el Congreso de Arquitectura Primer Taller Interdisciplinario Proyectual de Arquitectura y Urbanismo Paisaje y Expansión. Del 9 al 14 de mayo, la Universidad Nacional de los Comechingones fue sede del debate, intercambio de ideas y proyectos sobre Economía urbana, movilidad y transporte, infraestructura, paisaje, ecología donde participaron más de 500 personas de diversos puntos del país.

En junio de 2022, EDESAL S.A. promovió cuatro eventos de divulgación sobre temas de ciencias humanas y exactas. El 3 de junio apoyó la realización de las XV Jornadas Cuyanas de Project Management (PMI) que tuvo como sede el salón de la Puntaneidad en Terrazas del Portezuelo y que estuvieron orientadas a las energías limpias y autos eléctricos. Mientras que el 6 de junio, tuvo lugar un panel sobre Periodismo Postpandemia un encuentro para conversar sobre el presente de la profesión y los desafíos, del que participaron 200 estudiantes, periodistas y comunicadores. El encuentro fue en modalidad mixta (virtual y presencial) para posibilitar la participación desde diferentes ciudades de la provincia. Desde el 6 al 9 de junio, apoyó la realización de la Semana de la Ingeniería en la Universidad Nacional de Villa Mercedes. El 24 de junio EDESAL S.A. participó

y promocionó en la comunidad el Seminario Hydrogreen Energy a cargo del catedrático español Prof. José Javier López Casales que organizó la Universidad Nacional de San Luis.

El 1° de julio de 2022 EDESAL SA contribuyó a la realización del Panel y Conversatorio Economía, Covidianidad y Transformación Digital organizando por la Universidad Católica de Cuyo y la Internet Society Argentina Chapter

En agosto de 2022, EDESAL S.A. participó activamente generando contenidos y apoyo institucional para la realización de la Conferencia sobre El Autismo Hoy: mitos y certezas a cargo del especialista español Dr Jose Luis Cuesta Gómez quien llegó a la provincia convocado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Entre el 2 y el 4 de setiembre de 2022, EDESAL SA acompañó la realización de la Primera Expocáñamo Argentina que se realizó en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta. El evento contó con más de mil asistentes interesados en aprender y conocer sobre el cáñamo en sus usos múltiples de industria, construcción, alimentación, papel, biocombustibles, bioplásticos, textiles, fitorremediación, cosmética y medicinal.

Por otra parte, juntos a la Universidad Nacional de Comechingones, contribuimos a concreción de la 26° Reunión Anual Virtual de Red PyMES Mercosur, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2022, bajo el lema “Pymes, desarrollo sustentable e innovación productiva a nivel sectorial y territorial”.

En el mes de octubre de 2022, EDESAL S.A. apoyó a la Universidad Católica de Cuyo para la realización de las VII Jornadas Nacionales de Ciencias.

4. Programa “Conectados con el Movimiento”

EDESAL S.A. en su política de Conectados con el Movimiento, en noviembre de 2022 apoyó la realización de la maratón 5 y 10 K que organizó el Diario de la República en la localidad de El Volcán.

Comunicación Interna y externa

Las nuevas estrategias de comunicación tanto interna como externa a partir de recursos tecnológicos y de diseño institucional han primado en este año 2022. Los recursos digitales visuales y audiovisuales permitieron a lo largo del año generar campañas de concientización sobre temas de prevención sanitaria, reconocimientos a logros individuales y de equipos de trabajo en situaciones de contingencia, etc.

También continuamos con segmentos informativos breves de producción multimedial propia para comunicar a periodistas y líderes de opinión trabajos programados, respuestas técnicas a inconvenientes en el servicio eléctrico, inversiones realizadas, etc. Todo ello acompañado de campañas públicas durante los doce meses del año sobre el uso racional de la energía eléctrica tanto en invierno como en verano, seguridad eléctrica y prevención de accidentes eléctricos

XIV. Perspectivas Futuras

La evolución que experimenten los niveles de demanda eléctrica y el desenvolvimiento económico - financiero del mercado al cual sirve EDESAL S.A. deberán tenerse en cuenta al momento de evaluar escenarios para el análisis de la actividad empresarial.

XV. Propuesta del Directorio

El resultado neto de EDESAL Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue una ganancia de \$928.932.421, y este Directorio propone a la Asamblea de Accionistas destinarlo en su totalidad a incrementar la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023
EL DIRECTORIO

ANEXO A LA MEMORIA REPORTE DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Se aplica parcialmente.

Considerando que por su objeto social EDESAL Holding S.A. es una sociedad inversora, y que la única actividad que desarrolla la compañía es el mantenimiento y administración de su participación mayoritaria en la Empresa Distribuidora San Luis S.A. (“EDESAL”), la compañía no ha establecido la visión, misión y valores de la compañía.

Sin perjuicio de ello, EDESAL Holding S.A. cuenta con definiciones de visión, misión y valores a través de su sociedad controlada -EDESAL-, lo que surge de su página web www.edesalenergia.com.ar, a través de las definiciones adoptadas en cuanto a la filosofía corporativa y el futuro de la compañía.

Adicionalmente, el Directorio se encuentra abocado permanentemente a generar una cultura del trabajo ética dentro de la compañía, tanto en las decisiones que adopta bajo su ámbito de actuación, como trasladando tal cultura al resto de los integrantes de la compañía en sus relaciones internas y frente a terceros, tanto clientes como proveedores de la compañía.

Particularmente, en el transcurso de los años 2021 y 2022, y con el objetivo primordial de reforzar el compromiso de la compañía con una política de transparencia, se desarrolló a través de sociedad controlada -EDESAL- el proceso de implementación de un “Programa de Cumplimiento o Integridad” de las obligaciones que rigen la actividad de la empresa, a los fines de que ambas empresas cumplimenten los estándares nacionales e internacionales en materia de integridad corporativa.

Ello, en el contexto de la normativa vigente en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas que exige a las Compañías la adopción de políticas de prevención de riesgos para acceder a ciertas contrataciones públicas.

Se estima que durante el año 2023, dicho programa se encontrará plenamente operativo.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Se aplica.

El Directorio es el responsable de definir y aprobar las políticas y orientación estratégica de la compañía, así como el plan de negocios y los objetivos de gestión, para que sean desarrollados por las gerencias.

El Directorio también es el encargado de supervisar su cumplimiento, mediante los pedidos de informes que periódicamente se solicitan a los sectores pertinentes, y las reuniones de directorio.

Considerando que el objeto social y la actividad que desarrolla la compañía es exclusivamente de inversión, los objetivos anuales son determinados en base a dicha actividad.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Se aplica.

Como hemos informado en el punto anterior, el Directorio es el encargado de supervisar el cumplimiento de las premisas y objetivos definidos para las gerencias y, en tal carácter, se realizan reuniones de gestión periódicas para analizar y controlar el avance del plan de trabajo y el cumplimiento del plan presupuestario, lo que realiza contando con los informes pertinentes de las gerencias propias y de las gerencias de la compañía subsidiaria - EDESAL-.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Se aplica.

El Directorio es el responsable de hacer cumplir las políticas de gobierno societario de conformidad con los principios aprobados por las normas de la CNV.

Dado que el objeto social y la actividad que desarrolla la compañía es exclusivamente de inversión, el responsable de su implementación es el presidente del Directorio, recayendo tal responsabilidad en la gerencia general para el caso de la compañía subsidiaria -EDESAL-.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Se aplica parcialmente.

Los miembros del Directorio no sólo cuentan con el tiempo suficiente para ejercer sus funciones de manera profesional y eficiente, sino que cuentan con la experiencia y capacidad necesarias para desempeñar sus cargos de forma eficiente.

El Directorio no cuenta con reglas escritas de funcionamiento y organización, motivo por el cual no son divulgadas en la página web. Independientemente de ello, el Directorio actúa cumpliendo de manera total y oportuna con las previsiones contenidas en el estatuto social y con las disposiciones legales pertinentes.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- I. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.*
- II. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.*
- III. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.*

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Se aplica.

El presidente del Directorio es quien se encarga de organizar las reuniones de directorio, cumpliendo con los plazos y requerimientos previstos en el estatuto social y las disposiciones legales pertinentes.

El orden del día es definido previa participación del resto de los miembros.

Toda la documentación a ser considerada en las reuniones de directorio es puesta a disposición de los demás integrantes con la suficiente antelación para el análisis de su contenido y permitir la toma de decisiones.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Se aplica parcialmente.

El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento del órgano de administración, el que se reúne periódicamente a efectos de informarse y adoptar definiciones sobre la administración de la compañía en miras a la consecución de los objetivos anuales.

El Directorio no cuenta con procesos formales de evaluación anual.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Se aplica parcialmente.

El presidente del Directorio efectivamente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para la totalidad de los miembros.

En cuanto a la capacitación, no se ha considerado como una necesidad inmediata la implementación de un plan de capacitación, ya que los miembros del órgano de administración cuentan con experiencia y acreditada capacidad para el desempeño de sus cargos.

Sin perjuicio de ello, los miembros del Directorio reciben capacitación en forma constante mediante su participación en congresos, seminarios y programas de entrenamiento relativos a sus funciones.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

No se aplica.

La compañía no cuenta con una Secretaría Corporativa.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

No se aplica.

La compañía no cuenta con un plan de sucesión para el gerente general propio, ni el de su sociedad controlada - EDESAL-.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IV. *El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.*
- V. *El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.*

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Se aplica.

Actualmente la compañía cuenta con tres directores independientes en los términos definidos por la CNV. Dado que el órgano de administración está compuesto por cinco miembros, la proporción de miembros independientes resulta apropiada con la estructura de la sociedad, y para asegurar la correcta integración del Comité de Auditoría.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

No se aplica.

La compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

No se aplica.

La compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Se aplica parcialmente.

El Directorio no implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros, particularmente considerando que se trata de una sociedad con objeto exclusivamente de inversión.

Sin perjuicio de ello, en cada oportunidad que se designa un nuevo integrante del Directorio, se realiza una presentación de la compañía y su sociedad controlada, y el presidente propone y ofrece al nuevo integrante realizar las actividades necesarias para que éste pueda conocer *in situ* la sociedad controlada -EDESAL-, así como mantener entrevistas con sus gerentes y conocer las oficinas radicadas en la Provincia de San Luis.

D) REMUNERACIÓN

Principios

- VI. *El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.*

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

No se aplica.

La compañía no cuenta con un Comité de Remuneraciones.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Se aplica parcialmente.

Dado que la compañía no cuenta con un Comité de Remuneraciones, la remuneración de los integrantes del Directorio es decidida por los accionistas, conforme lo dispone la ley general de sociedades.

Por su parte, la remuneración del gerente general es definida por el Directorio.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- VII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*
- VIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*
- IX. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*
- X. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*
- XI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Se aplica.

Dado que la compañía no tiene actividad operativa, las políticas de gestión de riesgos resulta más relevante en la actividad que lleva a cabo su sociedad controlada -EDESAL-.

Sin perjuicio de ello, las políticas de gestión integral de riesgos, de control interno y de prevención de fraudes compete al Directorio de la compañía, junto al Comité de Auditoría.

El Directorio realiza una evaluación de los riesgos asociados a los asuntos que son objeto de consideración en las reuniones que se llevan a cabo periódicamente. Por ende, las decisiones que adopta se realizan con pleno conocimiento y previa evaluación de los riesgos asociados a ellas.

Adicionalmente, como se informó en el punto 1, en el transcurso de los años 2021 y 2022 la compañía avanzó a través de su sociedad controlada -EDESAL-, en el proceso de implementación de un “Programa de Cumplimiento o Integridad” destinado a cumplir con las mejores prácticas corporativas de conformidad con los estándares nacionales e internacionales en materia de integridad corporativa.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Se aplica parcialmente.

Reiteramos lo indicado en el punto 17, en cuanto al no tener la compañía actividad operativa y resultar una sociedad con objeto exclusivamente de inversión, los procesos en materia de auditoría interna son más relevante en la sociedad operativa controlada -EDESAL-.

Por tal motivo, la compañía no cuenta con una persona o sector que tenga a cargo la función de auditoría interna.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

No se aplica.

Reiteramos lo indicado en el punto 18, en cuanto a que la compañía no cuenta con una persona o sector que tenga a cargo la función de auditoría interna.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Se aplica.

El Comité de Auditoría actúa en base a un reglamento interno, está conformado por mayoría de directores independientes, integrado por 3 miembros titulares y 3 suplentes, es presidido por un director independiente y no incluye al gerente general.

Todos sus integrantes tienen experiencia en áreas financieras y contables.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Se aplica parcialmente.

El Directorio no aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos.

Sin perjuicio de ello, el Comité de Auditoría emite opinión sobre la selección de los auditores externos a recomendar a la asamblea de accionistas, y en todos los casos se da debido cumplimiento al requisito de rotación fijado por las normas de la CNV.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XII. *El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.*

XIII. *El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.*

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Se aplica parcialmente.

La compañía no cuenta con un Código de Ética y Conducta.

Sin perjuicio de ello, su principal activo de inversión, que es su sociedad controlada -EDESAL-, cuenta con un Código de Conducta para regir el comportamiento del personal de la empresa.

Su objetivo es determinar los principios básicos que deberán guiar las actividades del personal de la compañía, con sentido común, honestidad y ética empresarial.

La Gerencia de Recursos Humanos es la responsable de garantizar que el personal firme una declaración jurada, afirmando su compromiso con el cumplimiento del código.

Adicionalmente, y en el marco del proceso de implementación del “Programa de Cumplimiento o Integridad” para su sociedad controlada -EDESAL-, la compañía implementará un código de ética ajustado con las mejores prácticas corporativas.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Se aplica parcialmente.

El Directorio no establece un Programa de Ética e Integridad.

Dado que la actividad principal de la sociedad es de inversión, no se ha considerado necesario su implementación en este momento.

Sin perjuicio de ello, la sociedad controlada -EDESAL- cuenta con un espacio en su página web - www.edesalenergia.com.ar- habilitada para recibir las denuncias sobre conductas ilícitas o antiéticas.

Adicionalmente, con el objetivo primordial de reforzar el compromiso de la compañía operativa controlada - EDESAL- con una política de transparencia y tolerancia cero a cualquier acto de corrupción, durante los años 2021 y 2022 se avanzó con el proceso de implementación de un “Programa de Cumplimiento o Integridad” en los términos previstos por la ley 27.401, que estará operativo durante el presente año 2023.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Se aplica.

La compañía cumple lo establecido en el art. 72 de la Ley 26.831 sobre el Régimen de Transparencia en la Oferta Pública y demás normas pertinentes.

Esto significa que las operaciones con partes relacionadas que impliquen montos relevantes se encuentran sujetas y requieren el previo dictamen del Comité de Auditoría.

Como hemos informado con anterioridad, el Comité de Auditoría está conformado por mayoría de directores independientes, y es presidido por un director independiente.

En cumplimiento de las normas vigentes el Comité de Auditoría evalúa que las condiciones de las operaciones por montos relevantes celebradas entre partes relacionadas puedan considerarse razonablemente adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado.

Las operaciones efectuadas por la sociedad con sociedades relacionadas son expuestas en las notas correspondientes de los estados contables auditados de la sociedad, conforme lo requieren las normas contables vigentes.

De esta forma, las previsiones para identificar y resolver eventuales situaciones de conflicto se encuentran cubiertas con la normativa de aplicación.

La compañía aún no cuenta con procedimientos propios. Sin perjuicio de ello, su sociedad controlada – EDESAL- cuenta con un manual de conducta que contiene previsiones expresas para detectar y resolver situaciones en las que puedan presentarse conflictos de interés, la que rige para todo el personal de la compañía sin excepciones.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIV. *La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.*
- XV. *La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.*
- XVI. *La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.*
- XVII. *La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.*

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Se aplica.

La compañía presenta sus estados contables trimestrales y anuales ante la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de libre acceso para todos los inversores.

También se presentan ante los organismos mencionados, copia de las actas de asamblea celebradas por la sociedad y datos sobre los integrantes de sus órganos de administración y fiscalización.

Finalmente, la sociedad aún no cuenta con una página web, pero sí lo tiene su sociedad controlada – www.edesalenergia.com.ar-, en el que el público inversor puede acceder a la información financiera y el público en general puede establecer contacto con la emisora y efectuar las consultas o reclamos que considere necesarios.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

No se aplica.

Considerando que por su objeto social EDESAL Holding S.A. es una sociedad inversora, y que la única actividad que desarrolla la compañía es el mantenimiento y administración de su participación mayoritaria en la controlada EDESAL, no se ha considerado necesario establecer un procedimiento de identificación de partes interesadas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Se aplica.

El Directorio promueve la participación de todos los accionistas en las asambleas de la sociedad, tanto ordinarias como extraordinarias. Y en tal sentido, se realiza la convocatoria cumpliendo con las formalidades y plazos requeridos por la normativa aplicable a fin de permitir y propender a la asistencia de todos los accionistas a las asambleas.

Las convocatorias se realizan por los medios de comunicación pertinentes, además de las presentaciones que se efectúan ante la CNV y Bolsa de Comercio de Buenos Aires - BYMA en cumplimiento de la normativa aplicable.

Asimismo, todos los accionistas tienen a su disposición toda la documentación a ser tratada por la asamblea con la suficiente antelación.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

No se aplica.

El estatuto de la compañía no prevé que los accionistas puedan recibir los paquetes de información para las asambleas a través de medios virtuales y participar en ellas a través del uso de medios electrónicos de comunicación.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Se aplica parcialmente.

La compañía no cuenta con una política de distribución de dividendos específica.

Sin perjuicio de ello, el Directorio es el encargado de proponer la conveniencia, oportunidad y monto de los dividendos a distribuir al realizar la propuesta de destino de los resultados de cada ejercicio.

No habiendo otros asuntos que considerar, siendo las 11:20 horas, se da por finalizada la reunión, previa aprobación en su totalidad del texto de la presente acta, que es firmada de conformidad por todos los presentes.

Fabián López Moras
Director

Federico Bernal
Director

Carlos Seijo
Director

Roberto Omar Cuevas Molina
Director

Josefina Jaury
Comisión Fiscalizadora